



PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA RPT DE LA CONSEJERÍA BIENESTAR SOCIAL.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados a personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 86/2019, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Bienestar Social, se solicita autorización de inicio de la modificación de la Relación de Puestos de trabajo de personal funcionario que a continuación se detalla:

1º. CREACIÓN DE COORDINADORES RECURSOS DEPENDENCIA

Teniendo en cuenta el gran número de residencias de atención a personas mayores y con discapacidad de la Administración Regional, que bajo distintas formas de gestión propia o indirecta atienden a gran cantidad de usuarios y, acelerado por la actual crisis sanitaria, se hace necesario avanzar en un proceso que ya se venía estudiando para mejorar la gestión y el control de estos centros. Dentro de este proceso, se considera imprescindible la creación en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal funcionario de seis puestos de trabajo, uno a nivel regional y otro en cada una de las provincias que realizarán funciones de coordinación de todas las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas con competencia en materia sanitaria y social que tienen como destinatarios los centros residenciales para personas dependientes, así como tareas de seguimiento de los centros, propuestas de mejora y control de su gestión.

La puesta en marcha de procesos normativos para actualizar la legislación que ampara la prestación de los servicios en la Administración Regional, que a su vez conlleva cambios en la gestión de los procesos, requiere de gestores que sean personal funcionario, ya que de ellos va a depender la posibilidad de implantar un nuevo modelo, acorde con las circunstancias que sobrevengan a la crisis COVID, y que afectarán al diseño de los centros, al tipo de gestión de los mismos, al aporte y gestión de los datos de usuarios y trabajadores, la prevención de riesgos y aplicación de planes de contingencia, sin olvidarnos de la gestión de la participación de los usuarios en toda la implantación del sistema de atención.

Por todo ello, se propone un puesto de Coordinador con ámbito regional y 5 puestos de Coordinador con ámbito provincial respectivamente.

A continuación se indican las funciones de los puestos que se proponen crear cada uno en el ámbito territorial que le corresponda, regional o provincial.





Funciones:

1. La coordinación general de la atención de las personas mayores y con discapacidad en los centros residenciales de su respectiva provincia o a nivel Regional en el puesto de Coordinador Regional.
2. El apoyo a los centros residenciales para personas mayores y personas con discapacidad, tanto públicos como privados, de la región, especialmente en situaciones de riesgo.
3. La coordinación de la actuación en materia de personas mayores y con discapacidad en los municipios declarados por la autoridad sanitaria en situaciones especiales.
4. La coordinación con los servicios sociales municipales de atención primaria en relación con la atención de las personas mayores y con discapacidad.
5. Informar y ser informados de las novedades que puedan ir ocasionándose en relación con la pandemia o en situaciones excepcionales de gravedad.
6. Colaboración con los Coordinadores Sociosanitarios del SESCAM.
7. Estudio y propuesta de mejora para la gestión de los centros.

Todos los puestos se crearían con un complemento de destino nivel 26 y sistema de provisión de Libre Designación; y el Coordinador Regional con un complemento específico mayor como consecuencia del mayor ámbito territorial. Se propone que los puestos sean de adscripción indistinta para que puedan ser cubiertas por personal de otras administraciones, personal estatutario y personal de las Escala superior y Técnica sociosanitaria. Las características son las siguientes:

Denominación: Coordinador Regional Recursos de Dependencia
Clave: kp
Grupo: A1/A2
Complemento de destino: 26
Complemento específico: 20.498,88 €
Otros requisitos: Carnet de Conducir
Forma de provisión: Libre designación
Área Funcional: G070
Tipo jornada: Plena disponibilidad.
Centro de trabajo: Viceconsejería de promoción de la autonomía y atención a la dependencia.
Localidad: Toledo

Creación en cada Delegación Provincial de Bienestar Social del siguiente puesto de trabajo, uno por provincia.

Denominación: Coordinador Provincial Recursos de Dependencia.
Clave: kp





Castilla-La Mancha

Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Grupo: A1/A2
Complemento de destino: 26
Complemento específico: 18.531,96 €
Otros requisitos: Carnet de Conducir
Forma de provisión: Libre designación
Área Funcional: G070
Tipo jornada: Plena disponibilidad.
Centro de trabajo: Delegación Provincial.
Localidad: Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo

2º. GABINETE CONSEJERIA BIENESTAR SOCIAL

La Consejería de Bienestar Social tiene asignadas numerosas competencias en materia social que implican la organización de bastantes reuniones con diferentes agentes sociales, instituciones y otras Administraciones Públicas, así como participación en numerosos actos públicos e inauguraciones de centros y recursos sociales. Todas estas actividades generan un gran volumen de trabajo y de responsabilidad del personal administrativo del Gabinete de la Consejería por lo que se propone la supresión de un puesto del Gabinete y la creación de otro cuyas características se ajusten mejor a las tareas y responsabilidad que debe asumir.

Por tanto, se propone la supresión del puesto de trabajo código 10234 y con el crédito liberado se solicita la creación del siguiente puesto de trabajo.

Denominación de Puesto: J. Neg. Administrativo
Nº de plazas: 1
Grupo: C1/C2
Complemento de destino: Nivel 18
Complemento Específico: 10.736,40 €
Forma de Provisión: Libre designación
Jornada: Plena disponibilidad
Área Funcional: A008
Centro de Trabajo: Jefatura Consejería
Localidad: Toledo

LA SECRETARIA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA

